

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional No. 1825-2023-GORE-ICA-DRSA-DESP – DSS/CLAS

Ica, 28 de Decientre del 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° I-088370-2023; que contiene el Memorando N° 539-2022-GORE-ICA-DIRESA-DG, de fecha 27 de noviembre del 2023, que autoriza la proyección del acto resolutivo y la Nota N° 236-2023-GORE-DIRESA-ICA-DESP/DSS-CLAS de fecha 23 de noviembre del 2023, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita autorización de designación del cargo de Gerente de la CLAS-Sunampe- Provincia de Chincha del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud de Ica.

STATE COUNT DE STATE

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema. Es objeto de la Ley propender al apropiado oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado. El desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación;

Que, según a lo dispuesto en la Ley N° 11377, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 del Procedimiento Administración General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos.

Que, el Decreto Supremo Nº 0*3-2006-SA, de fecha 23 de junio de 2006, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, prientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, de conformidad al numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen -una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, según la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria, estable en su Artículo 49, las funciones en materia de salud;

Que, es función específica de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Ica, implementar y adecuar la aplicación de los documentos normativos y disposiciones legales de alcance nacional a su nivel de competencia, sin contravenir el proceso de descentralización ni desnaturalizar la Ley y su Reglamento, así como asegurar que los establecimiento en donde funcionan los órganos de cogestión no sean excluidos de las actividades de planificación,



programación, capacitación y otros que involucren a los demás establecimientos de salud del ámbito regional, en cumplimiento de las Políticas y prioridades regionales y nacionales;

Que, el MINSA en el ejercicio de sus competencias de rectoría sectorial, establecidas en la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud y su reglamento, emitió las propuestas reglamentarias para la aplicación de la Ley Nº 29124 que comprende la Ejecución, Evaluación y Monitoreo de la cogestión; así como lo concerniente a la conformación, Reglamento Ley Nº 29124; Que comprende la extensión y el fortalecimiento de las Asociaciones CLAS, aprobado en el Reglamento de la Ley 29124 mediante el Decreto Supremo No. 017-2008-SA;

COUNTECTION REGIONAL OF CALLES OF THE COUNTEST OF THE COUNTEST

Que, la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, y su Reglamento aprobado, mediante el Decreto Supremo N° 017-2008-SA dispuso la reestructuración de las Comunidades Locales de Administración de Salud y la Adecuación de las existentes a la Ley y el Reglamento, estableciendo el procedimiento de seguir para la selección y designación de los cargos de Gerente del CLAS;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 1469-2018-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, de fecha 13 de setiembre del 2018; se aprueba la Directiva Administrativa Nº 001-2018-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS-V.01 "Directiva Administrativa para la Precalificación de la Terna de Postulantes a las Gerencias de las Asociaciones CLAS del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud de Ica". La misma que tiene como objetivo "Realizar en forma transparente el proceso de precalificación de las ternas de postulantes a las Gerencias de las Asociaciones CLAS del ámbito de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Salud de Ica, entre los profesionales de la Salud que se presenten a las convocatorias ...";

Que, durante el periodo comprendido entre el 23 de octubre del 2023; al 03 de noviembre del 2023; el Consejo Directivo de la Comunidad Local de Administración de Salud-CLAS SUNAMPE de la Microred-Chincha, realizó la Convocatoria Pública, para cubrir el cargo de Gerente de la Asociación CLAS-Sunampe, vencido el plazo para la presentación de expedientes según cronograma, se presentó un solo postulante;

Que, el Artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 29124 aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-SA, establece los procedimientos para la selección y contratación del Gerente, en cumplimiento de las disposición previstas en la Ley y su Reglamento acotado, con fecha 08 de noviembre del 2023, en la Oficina CLAS de la Dirección Regional de Salud, se reunieron los miembros del Consejo Directivo de la Comunidad Local de Administración de Salud-CLAS SUNAMPE de la Microred-Chincha, conjuntamente con la comisión de la DIRESA-ICA, para llevar a cabo el proceso de precalificación del expediente presentado por el postulante, elaborándose el acta de apertura de sobre, así como la evaluación del expediente, donde revisado y evaluado el expediente presentado, se determinó que el postulante reúne los requisitos y califica con puntaje aprobatorio para el cargo de Gerente;

Que, con fecha 15 de noviembre del 2023; a través del expediente N° E-085456-2023, conteniendo el oficio N° 006-2023-CLAS, la presidenta de la Comunidad Local de Administración de Salud-CLAS SUNAMPE, hace llegar a esta Dirección Regional de Salud, la copia del Acta de fecha 09 de noviembre del 2023; mediante el cual, comunica la elección del Gerente, recayendo el cargo en la Lic. Enf. María del Carmen Taípe Huayra, identificada con DNI N° 42748058; siendo competencia de esta Dirección Regional de Salud de Ica, emitir la respectiva Resolución de designación del Gerente, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del Artículo 35; y el numeral p) del Artículo 49° del D.S N° 017-2008-SA, y;

Con, la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y Dirección de Servicios de Salud, en uso de las facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud Ica, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0208-2023-GORE-ICA/GGR.



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº.!\825...-2023-GORE-ICA-DRSA-DESP — DSS/CLAS

Ica, 28....de Diejentre...del 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación del Medico Cirujano Luis Enrique Silva Quispe en el cargo del Gerente, a la vez, Jefe del Centro de Salud y Gerente de la Microred CLAS Sunampe, formalizado por Resolución Directoral Regional Nº 0232-2021-GORE-ICA-DRSA/DG-CLAS de fecha 21 de abril del 2021, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a ley, expresándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a Licenciada en Enfermería **MARIA DEL CARMEN TAIPE HUAYRA**, en el cargo de Gerente de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud-CLAS SUNAMPE, de la Microred de Chincha, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud Ica y del Gobierno Regional de Ica, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - La duración del cargo de Gerente es de (02) años continuos, siempre y cuando apruebe la evaluación anual que permita su ratificación para continuar el segundo año.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE a los administrados citados en el primer y segundo artículo la presente Resolución, en sus domicilios fijados en su legajo personal y demás Unidades Orgánicas involucradas en el presente procedimiento, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística para la publicación en el Porta Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

VMMV/DG-DIRESA MYGD/DESP RCFG/Superv II-DSS MEC/Coord.Reg.CLAS